



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 22 de junio del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03395-R-17

Lima, 22 de junio del 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04974-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre acción de declarar en reestructuración la Unidad de Administración de Fincas.

CONSIDERANDO:

Que la Vigésima Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que: “A partir de la elección de las nuevas autoridades, declárese en reorganización académica y administrativa a la universidad por un período de cuatro años a efectos de que se adapte a la nueva organización académica y administrativa establecidas en el Estatuto, debiéndose adoptar las acciones que correspondan para tal fin”;

Que con Resolución Rectoral N° 05303-R-16 del 28 de octubre del 2016, se conformó la Comisión de Recuperación del Patrimonio Inmobiliario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con lo dispuesto por la Vigésima Quinta Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad, que establece: “Constitúyase la Comisión de Recuperación del Patrimonio Inmobiliario de la universidad, la misma que tendrá como función disponer las acciones legales para la recuperación de los inmuebles no destinados a fines educativos y que a la fecha se encuentren usurpados o no generen renta acorde con el mercado para la universidad (...)”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04926-R-16 del 12 de octubre del 2016, se declaró en reestructuración la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por un periodo de cuatro años, a efectos de que se adopte la nueva organización académica y administrativa, por las consideraciones expuestas en la citada resolución;

Que la Unidad de Administración de Fincas remitió el informe Situacional de Fincas – Resumen Ejecutivo- en el que informa que se ha evidenciado una serie de irregularidades, como pagos por arrendamiento a personas ajenas a la universidad, incumplimientos de contratos, transacciones ficticias no registradas, construcciones sin autorización e inclusive remate de bienes en desmedro de la Universidad;

Que mediante Proveído N° 473-R-2017, el Despacho Rectoral en concordancia con el referido informe situacional, autoriza la emisión de la resolución rectoral respectiva, declarando en reestructuración a la Unidad de Administración de Fincas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Declarar en reestructuración a la Unidad de Administración de Fincas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a la Oficina General de Asesoría Legal iniciar las acciones legales que correspondan, respecto a las irregularidades informadas, en tanto se implemente la Oficina de Asuntos Judiciales y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 3°** *Encargar a la Dirección General de Administración y a las dependencias respectivas de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa